

## **Una sociedad efectiva construida sobre relaciones satisfactorias**

### **¿Qué son las relaciones satisfactorias y cómo contribuyen a que la sociedad sea justa y efectiva?**

#### **La realidad vivida del matrimonio**

La realidad, no solamente la del matrimonio hoy sino la de los tipos de relaciones duraderas entre individuos, es mucho más diversa que en los siglos anteriores durante los cuales se desarrolló el concepto de “familia”. Los clanes y las familias amplias que unían a las personas en el pasado y, en gran medida, les daban apoyo emocional y material, no son las estructuras de apoyo en muchos casos hoy en día. Vemos un modelo de hace tiempo, el de un padre y una madre y sus hijos, dando paso a distintas formas de organizaciones de vida que la gente ha inventado para salir adelante con sus complejas necesidades. Vemos familias sin hijos, familias mono parentales, familias en las que viven bajo el mismo techo hijos de distintos padres, y familias de adopción formadas por madres y padres generosos que cuidan de niños abandonados.

Dada esta diversidad, la experiencia vivida del “matrimonio” en la mayoría de las países del mundo actualmente es bastante distinta de la imagen que parece estar asumida en muchos documentos de la Iglesia en los siglos recientes, que es la de un hombre y una mujer unidos en una ceremonia eclesial. La institución del matrimonio ha evolucionado extensamente con el tiempo y es importante reflexionar sobre cómo se ha desarrollado. Después de mucho debate entre los siglos X y XIII, el matrimonio se fue reconociendo gradualmente como sacramento, primero en el Sínodo de Verona en 1184, y finalmente con algunas reglas detalladas en Trento. La validez a partir de ese momento dependía del libre consentimiento de las dos partes, expresado en público y en la presencia de un sacerdote y otros dos testigos. El esposo y la esposa tienen que ser fieles. Los matrimonios válidos eran indisolubles una vez consumados.

En los comienzos de la Edad Media y en la misma Edad Media hubo muchas rutas de escape. Las reglas étnicas sobre grados de consanguinidad y afinidad habían sido permitidas, aprobadas, rechazadas o enmendadas y a menudo afectaban a la validez del matrimonio. Los tribunales eclesiásticos habían sido constituidos para intervenir en disputas y asuntos de herencias. Esta aproximación simple al matrimonio se centró enteramente en las relaciones de la pareja y sus familias, a menudo con poca o ninguna implicación de los sacerdotes, ceremonias o el uso de las premisas de la Iglesia.

Antes de que los clérigos y los juristas romanos comenzaran a influir fuertemente en el matrimonio en la alta Edad Media, un procedimiento de dos pasos podía encontrarse en muchas culturas europeas donde a los esponsales seguía, a veces mucho más tarde,

el matrimonio. La pareja, ante testigos, proclamaría públicamente su deseo e intención de casarse. Este compromiso incluía la relación sexual y en algunas culturas esto se hacía para averiguar si la pareja era fértil antes de comprometerse a la atadura del matrimonio. En lugar de condenar a aquellos que tienen relaciones sexuales amorosas, exclusivas y respetuosas antes de casarse porque viven en pecado, la enseñanza de la Iglesia podría revisar las situaciones que aceptó en el pasado. Podría reconocer la cohabitación como la primera etapa del matrimonio. En las antiguas tradiciones de los esponsales, la Iglesia institución podría encontrar un modelo para marcar el comienzo de esa primera etapa de manera que se reconociera públicamente. (En un nivel de compromiso de similar gravedad, aquellos que entran en la vida religiosa a menudo hacen los primeros votos y después tienen un periodo extenso antes de tomar los votos finales para que se aseguren de la elección que están haciendo. Encontramos en esto una analogía paralela).

Hay una gran diferencia entre promiscuidad y el compromiso requerido para una relación integral en la que la intención es casarse. Teniendo en cuenta nuestros crecientes ciclos de vida, no es irrazonable que las parejas quieran estar seguras sobre el compromiso que van a adquirir y a menudo la cohabitación les capacita para alcanzar esa certeza. Hay una responsabilidad que acompaña a ese compromiso y podría ser apoyada si la Iglesia reconociera el concepto de unos “esponsales” modernos ofreciendo indicaciones de cómo prepararse para el matrimonio. Esto tendría una aceptación pastoral mucho mayor que la prohibición ciega de todas las formas de actividad sexual premarital.

El estrés que hay en todas las uniones en el mundo desarrollado es mayor hoy en día, en parte debido a que han decrecido la influencia y apoyo de la comunidad de clanes y las estructuras de arropamiento de las familias en sentido amplio. En el mundo no desarrollado donde tales estructuras aún existen, el apoyo ha disminuido incluso más por la pobreza creciente y la convulsión política. En su carta apostólica el papa Francisco ha dicho: “La desigualdad social se está haciendo más evidente. La gente tiene que luchar – con frecuencia, sobrevivir con una dignidad de mínimos”. La conservación de la dignidad, el apoyo a aquéllos sobre los cuales se tiene responsabilidad, y la estabilidad que les capacita para relacionarse con otros, a menudo significa que grandes sectores de la población tienen que elegir donde la mejor alternativa no es ideal. Sin embargo, ello no les excluye de formar relaciones amorosas y satisfactorias en tales circunstancias.

Como muchos comentaristas del Vaticano II han señalado, los padres del Vaticano II nos dieron una nueva visión de la Iglesia en la historia. Vieron a la Iglesia como algo

que está siempre creciendo, siempre cambiando, y, al hacerlo así, ayudaron a humanizar la imagen de la Iglesia de formas nuevas y remarcables. Este movimiento no fue una concesión a la debilidad humana. Estaba basado en la teología de la encarnación. Dios eligió intervenir en la historia humana demostrando que ser humano es más que aceptable. A muchos católicos les gustaría ver a la Iglesia bendiciendo lo humano en su aproximación al tema de volver a casarse, consciente de los cambios que ha habido en la enseñanza y la práctica de la Iglesia sobre el matrimonio a través de los siglos. Darse cuenta de esta historia ayudaría a la Iglesia institucional a ver las cosas con perspectiva más misericordiosa.

### **Ruptura de la relación**

Las relaciones pueden fracasar realmente. Y una iglesia que se parezca a Cristo y que perdone no gana nada con la marginación de las parejas que fracasan, o peor, las obliga a ellas y a sus hijos a sufrir un odioso así llamado “matrimonio”. Tenemos que preguntarnos, “¿qué querría Jesús?”. Somos humanos, y a pesar de nuestros esfuerzos, puede haber circunstancias en las que se hace un daño considerable y no solamente a las personas sino también a toda la familia si se fuerza que la unión continúe. Hay muchos casos, por ejemplo, donde la violencia doméstica se alimenta con frecuencia de la idea errónea de que una mujer es algo que pertenece al hombre y hace que la unión sea intolerable. Los cristianos siempre han sido conscientes de lo que Jesús se recuerda que dijo sobre el divorcio, pero no estamos muy seguros de lo que significan esas palabras. Un relevante estudioso bíblico, Raymond F. Collins, dice que hay ocho versiones de las enseñanzas de Jesús sobre el divorcio, y que no es fácil identificar cuál refleja esas enseñanzas en su forma original.

Los estudiosos contemporáneos dicen que la postura de Jesús contra el divorcio estaba condicionada culturalmente. Su condena al divorcio fue un intento de contrarrestar un abuso que observaba entre los varones judíos de su época, quienes se divorciaban de sus mujeres las hacían automáticamente inválidas para otros pues, como se dice, ningún judío que se respete a sí mismo se casaría con una mujer divorciada.

Las iglesias ortodoxas orientales, en las que los hombres casados pueden ser sacerdotes (pero no obispos), tienen una larga tradición en afirmar que un matrimonio contraído válidamente sólo se disuelve con la muerte física. Sin embargo, estas iglesias reconocen el divorcio ante una discordia marital insoportable, a la que consideran una clase de muerte. Estas iglesias ven el divorcio y el volver a casarse como la excepción, no la regla, pero cuando lo aceptan, lo hacen a imitación de “la misericordia y comprensión ejercidas tan profusamente por nuestro Señor durante su vida”. En la Iglesia occidental podría considerarse un punto de vista tan misericordioso y compasivo.

En la alta Edad Media y al comienzo de la Edad Media la iglesia institucional estaba interesada solamente en los matrimonios de las familias reales y nobles. El matrimonio de los campesinos entraba en la jurisdicción de la comunidad local y la Iglesia no intervenía en general. Eventualmente, ponía poco interés en los matrimonios de los habitantes de las aldeas y permitía esponsales que se reconociesen en las puertas de las iglesias. Parece que hubo un amplio margen para la reincorporación de los esponsales formales, mencionados previamente, que ayudarían a las parejas a construir su relación antes del compromiso final.

¿Qué impide a la Iglesia occidental seguir la pauta compasiva de nuestros hermanos y hermanas ortodoxas? Lo más probable es que sea puro legalismo. La Iglesia ha creado dificultades que vienen desde hace tiempo a sí misma y al Pueblo de Dios dándole demasiado poder a sus canonistas que han convertido una comunidad de amor en un contrato inspirado en el Derecho Romano.

Otros sistemas legales son mucho menos rígidos, permiten condiciones, presunciones, diferentes circunstancias, cancelaciones de contratos de mutuo acuerdo, y el bien común. Por encima de todo, reconocen una jerarquía de valores. La ley de contratos del siglo XVI en Venecia fue muy estricta. Pero incluso en ese caso en el que los tribunales eran celosos en la defensa y el cumplimiento de los contratos (para animar a los empresarios a establecerse en Venecia), un contrato válido podía dejarse de lado a la luz de una jerarquía de valores. Esto consideraba que la protección de la vida de un hombre moralmente inocente es más importante que la protección del interés del hombre que ha otorgado un préstamo comercial, y tiene una cláusula de penalización que le da el derecho de matar al prestatario si incumple la devolución (ver por ejemplo en la obra de Shakespeare "El Mercader de Venecia"). El contraste se da entonces con un canonista tridentino que no reconoce una jerarquía de valores, e insiste en que un contrato matrimonial válido sólo puede terminarse con la muerte, no importa cuánto sufrimiento esto cause a las partes y a los hijos.

### **Anulaciones**

Después de mucho debate, el papa Alejandro III determinó que un matrimonio es válido y un sacramento una vez la pareja haya expresado su consentimiento. Pero también decidió que el matrimonio puede ser disuelto si no se ha consumado. En otro caso, la única manera de disolver lo que parecía un matrimonio era poner en cuestión su validez original. Con hasta siete grados de consanguinidad o afinidad no era difícil para un genealogista bueno o aceptable establecer que un matrimonio real o noble era inválido. Los canonistas simplemente decidieron que lo que todo el mundo consideraba un matrimonio nunca había existido. La práctica de buscar y conseguir dispensas, y de legitimar a posteriori bastardos, también moderó las rivalidades dinásticas. Pero a la larga este "hacer-crear" canónico tuvo resultados desastrosos, como la guerra de los Cien Años entre Inglaterra y Francia, las guerras civiles inglesas

del siglo XV, y la Reforma de Enrique VIII, la cual ha significado que la religión, en la mayor parte del mundo de habla inglesa, está dominada por las iglesias de la Reforma.

En la actualidad, el proceso para obtener una anulación es visto por muchos católicos que lo han experimentado como algo que dura mucho, demasiado intrusivo y bastante degradante. El objetivo es establecer un caso para probar que no hubo una unión válida en el inicio debido a algún defecto en la capacidad de al menos una de las partes para llevar a cabo el contrato matrimonial. Esto es especialmente doloroso para aquéllos que interiormente creen que tuvieron realmente un matrimonio válido pero sienten que deben cumplir el procedimiento y comprometerse para mantener la práctica de la religión que aman. Esto es así en concreto cuando sus hijos son testimonio de esa unión y otros en torno suyo lo confirman también. La anomalía se pone aún más de relieve cuando hay un matrimonio mixto y a la parte no católica se le pide que niegue que estuvieron casados. Esta experiencia no ayuda a la salud psicológica de una persona, especialmente si no quería la separación, y el trauma puede llevar a la ruptura de posibles otras relaciones de familia cuando las partes buscan rehacer sus vidas. Las anulaciones proporcionan resultados muy inconsistentes para las personas que intentan construir relaciones maritales por segunda vez.

Además, insistir en el proceso de anulación en cada caso “puede ser inmoral”, según el padre franciscano Barry Brunsman, autor de *“Nueva esperanza para los católicos divorciados”* (*New Hope for Divorced Catholics*). Las anulaciones solamente se obtienen en un porcentaje muy pequeño de entre los católicos de todo el mundo. Muchas diócesis no tienen tribunales de la Rota, y aquéllas que sí los tienen solamente pueden procesar una fracción de los casos potenciales de matrimonios en su zona. Muchas parejas que creen que necesitan una anulación no tienen preparación suficiente para rellenar los impresos, encontrar documentos, o estar pendientes de un proceso que puede durar meses, y a menudo años. Así que no es sorprendente que solo uno de diez católicos que consiguen el divorcio civil se tomen la molestia de pedir la anulación eclesiástica. El Padre Barry se pregunta cómo puede la Iglesia obligar a un procedimiento que es tan imposible para muchos. Nadie, según un principio de moral que viene de antiguo, está obligado a hacer lo imposible.

No estamos defendiendo un cambio en la postura de la Iglesia sobre el matrimonio. “Incluso muchos católicos que han sufrido el tormento del divorcio no quieren que la Iglesia cambie su enseñanza sobre la permanencia y la fidelidad en el matrimonio. Lo que buscan es comprensión y apoyo hacia sí mismos y otros cuando la realidad que viven no está a la altura de la belleza y la verdad de la enseñanza.” (*Kenneth R Himes and James A Coriden, Notes on Moral Theology 1995, Pastoral Care of the Divorced and Remarried, Notas sobre teología moral 1995, Cuidado pastoral de los divorciados y vueltos a casar*). Parece que no hay evidencia de que permitir a los divorciados recibir la Eucaristía tenga como resultado un escándalo incalculable. Por lo tanto, es como

mínimo igualmente plausible que una “negativa de los sacramentos en todos los casos a los divorciados produzca escándalo al debilitar el testimonio de la Iglesia en relación con la compasión y el perdón de Cristo”

Consideramos que es psicológicamente perjudicial para la pareja en cuestión, que actúa con la conciencia tranquila, recibir la Eucaristía subrepticamente. La Eucaristía es parte de la celebración de la comunidad. La pareja necesita la aceptación y aprobación de la comunidad, es decir, del Pueblo de Dios. Si la pareja no experimenta esa aprobación- un testimonio de una fe que se expande en el amor de Dios que abraza a todos, una fe que busca el poder de Dios para recrear a todos- entonces la pareja puede tener que esforzarse por permanecer fiel a los sacramentos y a su comunidad de fe.

Es interesante observar que el ya fallecido Monseñor Stephen Kelleher, que en algún momento fue el presidente del tribunal de la Rota de la Archidiócesis de Nueva York, parecía estar de acuerdo con este planteamiento cuando escribió a título personal (se refería a ello como la solución “Bienvenido a casa”)

“Estoy convencido de que una vez que un matrimonio se convierte en algo intolerable irrevocablemente y existencialmente muerto, cada parte del matrimonio, con independencia de su religión, tiene el claro derecho de divorciarse, de casarse por segunda vez y de ser aceptado en la comunidad religiosa de su elección. Para el católico, esto significa principalmente que será aceptado completamente en la celebración eucarística, que puede recibir la comunión en iguales condiciones que otros católicos...La solución “Bienvenido a casa” es la única solución humana y cristiana para nuestro tiempo en la historia.” (“Divorcio y volver a casarse para los católicos”, p.190)

Además, el papa Francisco ha mostrado una actitud muy compasiva cuando dijo en “La alegría del evangelio, num. 47

“La Eucaristía, si bien constituye la plenitud de la vida sacramental, no es un premio para los perfectos sino un generoso remedio y un alimento para los débiles. Estas convicciones también tienen consecuencias pastorales que estamos llamados a considerar con prudencia y audacia. A menudo nos comportamos como controladores de la gracia y no como facilitadores. Pero la Iglesia no es una aduana, es la casa paterna donde hay lugar para cada uno con su vida a cuestas.” (“La alegría del evangelio”, num. 47)

**Cómo podría la Iglesia apoyar y fortalecer las relaciones satisfactorias**

**Recomendamos al Sínodo sobre la Familia una aproximación que incluya lo siguiente:**

. Un reconocimiento por claro de nuestra Iglesia que debería estar apoyando y bendiciendo todos los esfuerzos de los fieles para desarrollar relaciones genuinas, de amor y satisfactorias. En el caso del matrimonio, se aplicaría a todos aquéllos que se comprometan genuinamente en una co-habitación anterior al matrimonio así como a aquéllos que formen una nueva relación después de una ruptura matrimonial.

. Nuestra Iglesia debe asumir un papel de asesoramiento para señalar proactivamente las conductas y actitudes que llevarán a relaciones sólidas más que mantener el papel tradicional prescriptivo. Debe reconocer la influencia significativa que la sexualidad tiene en el proceso de toma de decisiones que llevan a cabo las parejas que se toman en serio su compromiso de relación para toda la vida y apoyar la integridad de sus acciones.

. Nuestra Iglesia debería desarrollar nuevas formas de ayuda para aquéllos que tienen dificultades en su matrimonio. Los diáconos casados, mediante su predicación y atención pastoral podrían ofrecer un testimonio y comprensión especiales dada su experiencia de vida de casados.

. Nuestra Iglesia debería reconocer la realidad de las relaciones fracasadas y no excluir de la vida sacramental a aquéllos que, actuando en conciencia, no han podido sostener su primer matrimonio. Hay muchas situaciones en las que las personas no pueden mantener el matrimonio, con independencia de lo que hagan, especialmente en casos en los que su pareja simplemente los ha dejado

. Nuestra Iglesia debería mostrar más comprensión y compasión respecto a todas las formas de relaciones de compromiso-tanto si son segundos matrimonios, matrimonios mixtos o relaciones entre personas del mismo sexo.

. Nuestra Iglesia debería mostrar siempre en su enseñanza que los sacramentos no son solamente para aquéllos que parecen vivir los ideales sino para aquéllos que son incapaces de hacerlo aunque continúen luchando por ellos. Al restringir los sacramentos, la Iglesia pasa por alto a veces el ejemplo de Jesús, que nunca rechazó a nadie que se acercó a él con el corazón sincero, frecuentemente buscaba incluso pecadores públicos para mostrar el poder de su amor.

Mientras se mantiene la creencia de que el matrimonio debe ser para toda la vida, la Iglesia podría a la vez reconocer que algunos matrimonios mueren. Y cuando esto sucede, habría que animar a las parejas a sentarse en la mesa eucarística- no con la condición de que vivan como hermano y hermana. Los Padres del Vaticano II reconocieron que la unión sexual está en el corazón del matrimonio cuando escribieron: "Tal amor, que asocia al mismo tiempo lo humano y lo divino, lleva a los

esposos a un don libre y mutuo de sí mismos...e impregna toda su vida, más aún, por su misma generosa actividad se perfecciona y crece”